

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

# **Informe de Resultados**

de la Evaluación Complementaria  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios  
FORTAMUN-2013

Municipio:

**Puebla**

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Datos de Identificación del FORTAMUN</b> .....	4
<b>B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</b> .....	6
1. Descripción de la evaluación .....	6
2. Principales hallazgos de la evaluación .....	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación .....	10
4. Datos de la instancia evaluadora .....	12
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s) .....	12
6. Datos de contratación de la evaluación .....	13
7. Difusión de la evaluación .....	13
<b>C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FORTAMUN</b> .....	14
1. Sobre el Diagnóstico .....	14
2. Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados .....	15
3. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos del FORTAMUN.....	17
4. Contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento Municipal .....	17
5. Sobre los Indicadores de Desempeño .....	18
6. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia .....	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas .....	21
8. Hallazgos y Recomendaciones .....	22
<b>D. Anexos</b> .....	23

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma 15 para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el municipio de **Puebla** del ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FORTAMUN-DF se realizó a partir de la adaptación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Los objetivos particulares de la evaluación del FORTAMUN son los siguientes:

- Valorar la contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento de los Municipios, así como en el financiamiento de sus requerimientos prioritarios, a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño del fondo.
- Valorar la consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el Municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal, para verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento histórico del ejercicio presupuestario para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario en línea para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 15 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FORTAMUN-DF para el municipio de **Puebla** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FORTAMUN-DF
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FORTAMUN-DF y
- D. Anexos

## Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN-2013

- **Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.**

**Problema o necesidad que atiende:**

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se destinarán exclusivamente a fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias. Con dichos recursos se deberá dar prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

**Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:**

⇒ Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP).  
⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

- **Objetivos nacionales a los que se vincula.**

**Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :**

⇒ **Meta I. México en Paz**

- **Objetivo 1.1:** Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

- ◊ **Estrategia 1.1.3:** Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

- **Línea de acción:** Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales.

- **Línea de acción:** Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

- ◊ **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio,

- **Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo.**

⇒ **Recursos para satisfacer y dar cumplimiento a:** las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua de los municipios, así como para atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**<sup>1</sup>: **217** municipios con una población total de **5,779,829** habitantes.

<sup>1</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).

## ► Presupuesto aprobado 2013.

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 2,773,070,845.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
al Primer Trimestre	\$ 462,178,476.00	\$ 462,178,476.00
al Segundo Trimestre	\$ 1,386,535,428.00	\$ 1,386,535,428.00
al tercer Trimestre	\$ 2,079,803,142.00	\$ 2,079,803,142.00
al Cuarto Trimestre	\$ 2,775,546,012.11	\$ 2,775,546,012.11

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Estado de Puebla en: file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/Gasto\_federalizado\_diciembre\_Cuarto\_Trimestre%20(6).pdf

Para el Municipio de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 738,780,884.00
---	-------------------

## ► Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).

NIVEL	Denominación	INDICADORES		AVANCE al 4o. Trimestre	
		Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo
		Anual	Al periodo		
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	43,819.59	47,469.14	56,960.89	120.00
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	21,019,725.09	24,495,622.47	28,579,057.64	116.67
Componente	Índice de Logro Operativo	5,329,838.25	299,561.40	299,560.59	100.00
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	1,230,305.05	299,567.99	299,567.90	100.00
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	96.99	96.72	96.35	99.62

## B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. Descripción de la evaluación

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **Puebla**

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15 de diciembre de 2014.

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

31 de enero de 2015.

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre

Unidad Administrativa

Lic. Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

- Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos para los que fue destinado el FORTAMUN.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar la contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento de los Municipios, así como en el financiamiento de sus requerimientos prioritarios, a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño del fondo.
- Valorar la consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el Municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal, para verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento histórico del ejercicio presupuestario para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el PASH.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo de CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1 Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2 Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados	2.1 a 2.4	4
3 Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos del FORTAMUN	3.1	1
4 Contribución del FORTAMUN en el Fortalecimiento Municipal	4.1	1
5 Sobre los Indicadores de Desempeño	5.1 a 5.3	3
6 Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	6.1 a 6.3	3
7 Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8 Consideraciones Finales de la Evaluación	8.1 a 8.4	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

⇒ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito del FORTAMUN, así como con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

⇒ La consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal.

⇒ La contribución del fondo en el fortalecimiento municipal y la medición de su orientación a resultados a través del cumplimiento de metas.

⇒ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.

## Evaluación Complementaria del FORTAMUN 2013

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal [www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN) en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 15 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Diagnóstico	1 a 3	3
II. Presupuesto y Orientación a Resultados	4 a 6	3
III. Contribución del FORTAMUN en el Fortalecimiento Municipal	7	1
IV. Indicadores de Desempeño	8 a 9	2
V. Rendición de Cuentas y Transparencia	10 a 11	2
VI. Evaluaciones Externas	12 a 13	2
VII Consideraciones Finales de la Evaluación	14 a 15	2
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente, con el objeto de complementar la información recabada por este medio, se recopilaron datos oficiales sobre las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales a través de trabajo de investigación y solicitudes información tanto al Congreso del Estado de Puebla como a la Auditoría Superior del Estado.

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Especifique:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación del FORTAMUN, bases de datos oficiales publicadas por: SHCP, INAFED, INEGI, entre otras.
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
- ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en [www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/FORTAMUN), directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
  - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: SHCP, INAFED, INEGI, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 4 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 16 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, representan



## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

En virtud de las valoraciones cuantitativas y cualitativas de cada tema evaluado, así como de las conclusiones generales de éste ejercicio, se citan los principales hallazgos encontrados:

1. Sobre el diagnóstico y la alineación de objetivos se observó que los requerimientos municipales atendidos con recursos del FORTAMUN fueron: *Obligaciones financieras, Seguridad pública, Servicios públicos, Erogaciones y Obra pública*, los cuales en primera instancia, son congruentes con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en materia de FORTAMUN; y en segundo lugar, se corresponden con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2. Comunidad Segura, el Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y del Eje 5. Mejores Prácticas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de Puebla.
2. Derivado del análisis sobre la estrategia o criterios particulares para la operación del fondo evaluado, se identificó que de acuerdo con los términos de distribución establecidos en el artículo 36 de la LCF, la estrategia de operación del FORTAMUN es incluyente, toda vez que la población potencial se beneficia del fondo. Bajo éste entendido y de acuerdo con la información proporcionada por el municipio, los recursos del fondo se programan y operan en función de las prioridades municipales definidas y aprobadas en sesión de Cabildo.
3. En materia del destino y orientación de los recursos provenientes del FORTAMUN, se concluyó que dichos recursos constituyeron en promedio el **16.6%** de los ingresos brutos totales correspondientes al período 2011-2013, mientras que los ingresos propios, conformados por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora constituyeron en promedio el **28%** de los ingresos totales para el mismo periodo. En este sentido, es de destacar que la importancia relativa de los ingresos propios del municipio incrementó en el período ya mencionado **16.7%**, lo que en primera instancia se interpreta como una disminución de la dependencia de los ingresos municipales totales de los recursos federales por concepto de FORTAMUN; y en segunda instancia, que la operación de dicho fondo en efecto está orientada al Fortalecimiento Municipal.
4. Por otra parte, derivado del análisis sobre el destino de los recursos del fondo, se observó que en promedio el **71%** de los recursos adicionales que recibe el municipio por parte de la federación, vía FORTAMUN, se aplican principalmente a *seguridad pública, obligaciones derivadas de servicios públicos y obra pública*. De esta manera, el ejercicio del FORTAMUN en el municipio de Puebla, está correctamente orientado al objetivo del fondo en cuanto a la aplicación prioritaria de recursos y la intención original referente a la contribución en las finanzas municipales.
5. Relativo a los indicadores de desempeño del fondo, se señala que el municipio de Puebla reportó de manera oportuna y completa los 5 indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN en el SFU; adicionalmente se señala que los datos registrados en la Ficha de Indicadores son comprobables, cuentan con calidad y muestran congruencia con su fórmula de cálculo y unidad de medida, así como también guardan correspondencia con los informes incluidos en su contabilidad oficial.
6. Referente a la rendición de cuentas por parte del municipio de Puebla, se observó que los mecanismos utilizados permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN, ya que el municipio reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del fondo en los módulos correspondientes del SFU de acuerdo a la periodicidad establecida para cada elemento, de forma pormenorizada y además, dichos datos se pudieron verificarse con la información publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales, como las páginas web de la SHCP, el INAFED, el INEGI el portal web del Ayuntamiento de Puebla, entre otros.
7. Relativo a la transparencia de los recursos, la Administración 2011-2014 implementó el uso de un sitio web oficial del Ayuntamiento de Puebla como principal mecanismo de transparencia; dicho portal fue renovado por la Administración actual y es en este sitio donde actualmente se pueden consultar documentos y archivos correspondientes a años fiscales anteriores, mismos que permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN.
8. Hasta el ejercicio 2013, no se encontró evidencia de la realización de evaluaciones externas.
9. En cuanto a informes sobre el FORTAMUN realizados por instituciones oficiales, se encontró evidencia de resultados y observaciones derivadas del Informe denominado "Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gasto Federalizado 2012", publicado por la Auditoría Superior de la Federación en su página oficial ([www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx)), en el cual se aplicó un Indicador de Transparencia (TI).

El Indicador de Transparencia del FORTAMUN para el municipio de Puebla, medido hasta el cuarto trimestre del 2012 registró 85.7 puntos, siendo el ICu el indicador valorado con la puntuación más baja; mientras que en el segundo trimestre del 2013, la calificación alcanzada fue de 100 puntos. Adicionalmente se apunta que, ambas valoraciones muestran buenos niveles considerando una escala que va de 0 a 100; por último, cabe señalar que en ambos períodos tanto el ICu como el ICa registraron la máxima puntuación.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- ⇒ En apego al Sistema de Planeación Democrática, el Ayuntamiento de Puebla elaboró su Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, principal instrumento de planeación cuyo enfoque demográfico permite la identificación de necesidades prioritarias de la población, entre otras, las asociadas con el FORTAMUN.
- ⇒ Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.
- ⇒ EL municipio reporta de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN y genera los reportes trimestrales de avance físico financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- ⇒ El Ayuntamiento de Puebla a cargo de la Administración 2014-2018 implementó mecanismos de transparencia apegados a la Ley y de fácil acceso para la población.
- ⇒ En junio de 2014 se realizó la implementación de la metodología del Presupuesto basado en Resultados lo cual permite medir el desempeño a través de los indicadores correspondientes.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- ⇒ El ayuntamiento cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ⇒ A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

#### 2.2.3 Debilidades:

- ⇒ Hasta el ejercicio 2013, el municipio no contó con evidencia de la realización de evaluaciones externas relacionadas al FORTAMUN.

### 2.2.4 Amenazas

⇒ La cantidad generalidad y cantidad de objetos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, relativos al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, obstaculizan un impacto focalizado y esto a su vez genera resultados dispersos.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

En función de los objetivos ésta evaluación, se concluye lo siguiente:

En cuanto a la contribución del fondo en el fortalecimiento del municipio, así como en el financiamiento de sus requerimientos prioritarios en el período 2011-2013, se observa a través del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del FORTAMUN, una óptima aplicación de los recursos y una baja dependencia financiera; esto último, se corrobora con el incremento en 83% de los ingresos propios del municipio en el período ya señalado, lo que a su vez se interpreta como un incremento en la autonomía municipal.

Relativo a la consistencia entre las necesidades prioritarias atendidas por el Municipio con recursos del FORTAMUN y su ejercicio presupuestal, se puede afirmar que los requerimientos municipales atendidos con recursos del fondo son consistentes en primera instancia con los rubros establecidos en la LCF, los cuales están directamente relacionados al Fortalecimiento Municipal; y en segundo lugar, se corresponden con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Ejes 2, 4 y 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, ya que dichos ejes contemplan acciones y/o proyectos relacionados al fondo que:

- Constituyen un impacto en el desarrollo municipal.
- Coadyuvan al fortalecimiento de las capacidades recaudatorias del municipio.
- Contribuyen al desarrollo institucional.

Referente a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia utilizados por el municipio, se concluye que éstos permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN, toda vez que la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del FORTAMUN, se reportó con calidad, consistencia y oportunidad en los módulos correspondientes del SFU; datos que a su vez se difundieron en apego al marco normativo correspondiente, en la página de internet <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Finalmente se menciona que derivado de las evidencias documentales proporcionadas por el enlace oficial, e información publicada en el apartado de Armonización Contable de la página web [www.pueblacapital.gob.com](http://www.pueblacapital.gob.com), se constató que el Ayuntamiento de Puebla ha cumplido a cabalidad con las obligaciones relacionadas con el registro, actualización, identificación y control de la documentación oficial que justifica y comprueba el gasto incurrido, establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental así como en la normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:**

Derivado de los análisis y valoraciones realizadas en cada tema que ocupa a ésta evaluación, y con la finalidad de atender los ASM detectados, se propone al Municipio de Puebla, las siguientes recomendaciones:

1. Formalice y difunda una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.
2. Considere en sus instrumentos de planeación, la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN. Para tales fines, adicionalmente se sugiere que la información que se capture en el SFU, siga reportándose de manera oportuna, congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del fondo
3. Realice evaluaciones del fondo en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.
4. Apegarse al marco jurídico, normativa y lineamientos, actuales y procedentes, expedidos por los tres órdenes de gobierno, en materia de Gasto Federalizado.

**4. Datos de la instancia evaluadora**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

**4.2 Cargo:**

Director de Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece:**

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**4.4 Principales colaboradores:**

- **Carmen Mireya Calderón González**  
*Subdirectora de Evaluación de Programas*
- **David Hernández Rojas**  
*Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales*
- **Glorhya Horsfieldi Romero Solares**  
*Analista*

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

david.guzman@puebla.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

**5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)**

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>	<b>5.2 Siglas:</b>
--	--------------------

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Local	<input checked="" type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	--------------------------	-------	-------------------------------------

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Municipio : Puebla, Pue.

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
----------------	-------------------------------

José Antonio Gali Fayad

Presidente Municipal de Puebla

Tel: 01 (222) 3094600 ext. 7012

E-mail: marco.molina.contraloria@gmail.com

**6. Datos de contratación de la evaluación**

**6.1 Tipo de contratación:** N/A

<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b>	<input type="checkbox"/>	<b>6.1.2 Invitación a tres</b>	<input type="checkbox"/>	<b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b>	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------	--	--------------------------

<b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b>	<input type="checkbox"/>	<b>6.1.5 Otro: (Señalar)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio circular SFA/SSP/011/2014 dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.
---	--------------------------	------------------------------	-------------------------------------	--

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Contraloría Municipal, mediante el oficio C.M. 831/2014

**6.3 Costo total de la evaluación:**

Sin costo

**6.4 Fuente de Financiamiento :**

N/A

## **7. Difusión de la evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

- ▶ Sitio web de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla (SFA) : <https://www.ifa.pue.gob.mx/>
- ▶ Portal web de la Dirección de Evaluación: <https://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SEED>

### **7.2 Difusión en internet del formato:**

- ▶ Sitio web de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla (SFA) : <https://www.ifa.pue.gob.mx/>
- ▶ Portal web de la Dirección de Evaluación: <https://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SEED>

## C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FORTAMUN

### Municipio: Puebla

#### 1. Sobre el Diagnóstico

1.1 Los problemas o necesidades prioritarios atendidos con recursos del FORTAMUN en el 2013, ¿fueron claramente identificados y definidos por el Municipio?

Valoración Cuantitativa	
4	<i>Sí. Los problemas y/o necesidades están identificados y definidos de manera clara y concisa.</i>

De conformidad con el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos por concepto de FORTAMUN pueden ser destinados a cualquier rubro que establezcan los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, así como a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Derivado de la revisión del Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la aplicación definitiva de los recursos del ejercicio fiscal 2013 del Ramo 33 correspondiente al FORTAMUN, se observó que los requerimientos municipales atendidos con recursos del FORTAMUN fueron:

- **Obligaciones financieras**
- **Seguridad pública**
- **Servicios públicos**
- **Erogaciones**
- **Obra pública**

Cabe señalar que dichas prioridades son consistentes, en primera instancia con los rubros establecidos en la LCF, los cuales están directamente relacionados al Fortalecimiento Municipal; y en segundo lugar, se corresponden con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2. Comunidad Segura, el Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y del Eje 5. Mejores Prácticas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de Puebla.

1.2 ¿El Municipio empleó en 2013 una estrategia o criterios particulares para la operación del FORTAMUN?

De acuerdo con los términos de distribución establecidos en el artículo 36 de la LCF, los recursos por concepto de FORTAMUN asignados a cada municipio están en función de su población total (residente y flotante), por lo cual su población objetivo es también su población potencial. Bajo éste entendido, la estrategia de operación del FORTAMUN es incluyente, toda vez que la población potencial se beneficia del fondo.

Aunado a lo anterior y según la información proporcionada por el municipio, los recursos del fondo se programan y operan en función de las prioridades municipales definidas y aprobadas en sesión de Cabildo, en la que participan el Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal y otros funcionarios del Ayuntamiento de Puebla.

Adicionalmente, el municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo en el período 2011-2014, en el cual se identifican claramente las necesidades asociadas a los requerimientos municipales citados en la pregunta 1.1, y de manera inductiva, es posible vincular las estrategias y líneas de acción de los Ejes 2, 4 y 5 con los objetos de gasto del FORTAMUN.

En consecuencia, sólo se recomienda que el municipio formalice una estrategia orientada al cumplimiento de los objetivos particulares de fin y propósito del FORTAMUN, que coadyuve al incremento de los recursos propios de la Hacienda Pública Municipal, y en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que a su vez permitan valorar sus alcances y contribución al Fortalecimiento Municipal en el corto, mediano y largo plazo.

## 2. Consideraciones sobre el Presupuesto y Orientación a Resultados

### 2.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FORTAMUN en comparación a los Ingresos Municipales en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. (Ver Anexo 1)

Considerando la fórmula utilizada para la distribución de los recursos del FORTAMUN durante el período 2011-2013, cuyo cálculo está en función de la población total (residente y flotante) de cada municipio, se observa que el municipio de Puebla ha sido beneficiado en promedio con el **26.7%** del total de los recursos asignados al Estado por concepto de FORTAMUN, en el período señalado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo a los techos financieros publicados en el Periódico Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, durante el año 2011 el techo financiero fue calculado por **\$650,071,268.00**, **11.3%** más que en el año anterior; por otra parte en 2012 la asignación incrementó **6.4%** en comparación al año previo, registrando un techo de **\$691,438,810.00**; finalmente, en el 2013 el presupuesto asignado por concepto de FORTAMUN fue de **\$738,780,884.00**, es decir **6.8%** mayor al monto anterior.

Por otra parte, en comparación con los *ingresos brutos totales* del municipio, en el año 2011 los recursos del FORTAMUN representaron el **16.2%**, mientras que los ingresos propios municipales el **20.9%**; para el año 2012, el fondo constituyó el **15.6%** del total y los ingresos propios el **25.5%**; finalmente en 2013 FORTAMUN representó **18%** de los ingresos brutos totales, mientras que los recursos propios del municipio el **37.7%**.

Tal como se apunta, los recursos del FORTAMUN constituyeron en promedio el **16.6%** de los ingresos brutos totales correspondientes al período 2011-2013, mientras que los ingresos propios, conformados impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora constituyeron en promedio el **28%** de los ingresos totales para el mismo periodo. En este sentido, es de destacar que la importancia relativa de los ingresos propios del municipio incrementó en el período ya mencionado **16.7%**, lo que en primera instancia se interpreta como una disminución de la dependencia de los ingresos municipales totales de los recursos federales por concepto de FORTAMUN; y en segunda instancia, que la operación de dicho fondo en efecto está orientada al Fortalecimiento Municipal.

Finalmente se menciona que derivado de las evidencias documentales proporcionadas por el enlace oficial, e información publicada en el apartado de Armonización Contable de la página web [www.pueblacapital.gob.com](http://www.pueblacapital.gob.com), se constató que el Ayuntamiento de Puebla ha cumplido a cabalidad con las obligaciones relacionadas con el registro, actualización, identificación y control de la documentación oficial que justifica y comprueba el gasto incurrido, establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental así como en la normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 2.2 Consideraciones sobre el destino de los recursos provenientes del FORTAMUN de acuerdo a los principales objetos de gasto establecidos por la LCF en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. (Ver Anexo 2)

Los destinos previstos para los recursos del FORTAMUN están definidos en el Art. 37 de la LCF vigente para 2013, de manera que los recursos del fondo se operan en rubros de gasto corriente y servicios públicos, así como obligaciones financieras distintas como deuda pública, pasivos, adeudos de ejercicios anteriores, laudos laborales o adeudos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre los principales. Otro aspecto importante a considerar en el destino del fondo, dispuesto en el Art. 51 de la misma ley, es el pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Derivado de la revisión de los Dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal ante el Cabildo, por los que se aprueba la aplicación definitiva de los recursos del ejercicio fiscal 2011, 2012 y 2013 del Ramo 33 correspondiente al FORTAMUN, los principales objetos de gasto atendidos con recursos del fondo fueron:

- En 2011, el gasto ejercido en *seguridad pública*, destinando el **40%** del total de los recursos; mientras que un **34%** fue dedicado al pago de obligaciones procedentes de *servicios públicos*.
- Para 2012, el pago de obligaciones originadas por *servicios públicos*, representando **36%** del total del fondo; mientras que un **32%** fue destinado a *seguridad pública*.
- En 2013, el pago de obligaciones procedentes de *servicios públicos*, erogaciones por concepto de aportaciones al programa CONAGUA y *acciones sociales* del programa Hábitat Vertiente General, así como *para obra pública* por concepto de infraestructura deportiva, vialidades, electrificación y como contraparte del programa Hábitat Centro Histórico, lo que constituyó **39%** de los recursos del fondo; mientras que un **33%** fue asignado a cubrir *seguridad pública*.

Esto implica que, en promedio el 71% de los recursos adicionales que recibe el municipio por parte de la federación, vía FORTAMUN, se aplican principalmente a *seguridad pública*, obligaciones derivadas de *servicios públicos* y *obra pública*. De esta manera, el ejercicio del FORTAMUN en el municipio de Puebla, está correctamente orientado al objetivo del fondo en cuanto a la aplicación prioritaria de recursos y la intención original referente a la contribución en las finanzas municipales.



### 2.3 Consideraciones sobre la consistencia entre el destino de los recursos del FORTAMUN y las necesidades prioritarias identificadas por el Municipio en 2013.

Las prioridades atendidas por el municipio con recursos del FORTAMUN, son consistentes en primera instancia con los rubros establecidos en la LCF, los cuales están directamente relacionados al Fortalecimiento Municipal; y en segundo lugar, se corresponden con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2. Comunidad Segura, el Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y del Eje 5. Mejores Prácticas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de Puebla.

Dichos ejes contemplan acciones y/o proyectos relacionados al fondo que:

- Constituyen un impacto en el desarrollo municipal.
- Coadyuvan al fortalecimiento de las capacidades recaudatorias del municipio.
- Vinculan los objetivos del fondo relacionados con la seguridad pública con los propios objetivos del Sistema de Seguridad Pública del ámbito que corresponda (local, estatal o federal).
- Contribuyen al desarrollo institucional.

Finalmente, de manera particular en el municipio se atendieron las siguientes prioridades:

- **Obligaciones financieras**, relacionadas principalmente con: deuda bancaria vigente del Municipio de Puebla.
- **Seguridad pública**, en los rubros referentes a: pago de sueldos y prestaciones del personal, servicios de capacitación, alimentación, licenciamiento y certificación del mismo; mantenimiento de radiocomunicaciones y subsidios para la seguridad municipal (SUBSEMUN).
- **Servicios públicos**, por concepto de: compromisos contraídos por el Organismo Operador del Servicio de Limpia y mantenimiento de alumbrado público.
- **Erogaciones** por conceptos de: aportaciones al Gobierno del Estado para el programa CONAGUA, contraparte del programa Rescate de Espacios Públicos para acciones sociales y programa Hábitat Vertiente General.
- **Obra pública**, aplicando recursos del fondo principalmente en: estudios y proyectos, infraestructura deportiva, sitios históricos y culturales como contraparte del programa Hábitat Centro Histórico, vialidades y electrificación.

### 2.4 Consideraciones sobre la contribución financiera del FORTAMUN en sus principales objetos de gasto. (Ver Anexo 2)

Considerando los datos financieros proporcionados por el enlace municipal de Puebla, a través del Cuestionario del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FORTAMUN 2013, en el período 2011-2013 el fondo muestra una contribución financiera importante en cada uno de los objetos de gasto a los que fue destinado, lo cual apunta en primera instancia, a una óptima distribución de los recursos del fondo y por otra a una planeación orientada al cumplimiento de los objetivos de fin y propósito relacionados con el Fortalecimiento Municipal.

Aunado a lo anterior y de manera específica, en el ejercicio 2013 para los rubros de Obligaciones Financieras y Gasto en Seguridad Pública, el municipio de Puebla no aportó recursos provenientes de sus ingresos propios; por otro lado, en los objetos de gasto correspondientes a Inversión y Otros conceptos, se ejecutaron 7% y 39% del total del fondo, mientras que la aportación del municipio representó 2% y 4% del total de sus ingresos propios.

En suma, durante el año 2013 sólo el 6% del total de los ingresos propios del municipio fueron destinados a algunos objetos de gasto que de acuerdo a la LCF, pueden ser atendidos con recursos del FORTAMUN, es decir, 3% menos que el año previo. Dicho dato refleja que el desarrollo del municipio depende cada vez menos de las condiciones que determinan el volumen de recursos que la federación le transfiere, y cada vez más de las acciones y esfuerzos de captación de recursos al interior del Ayuntamiento por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.

Finalmente se señala que en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental relacionada con el monto total de recursos destinados a cada objeto de gasto (del total de los ingresos brutos del municipio), por lo cual no se pudo profundizar el análisis sobre la contribución real del FORTAMUN en las finanzas públicas del municipio.

### 3. Vinculación del FORTAMUN con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

#### 3.1 ¿Qué objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se atendieron a través de las prioridades financiadas con recursos del FORTAMUN?

Bajo el contexto descrito en las preguntas 1.1 y 1.2, existen conceptos comunes entre los objetivos, estrategias y líneas de acción descritas en el Eje 2. Comunidad Segura, el Eje 4. Desarrollo Social Incluyente y del Eje 5. Mejores Prácticas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 de Puebla. Por lo tanto se considera que el logro de los objetivos plasmados en dicho instrumento de planeación, aporta significativamente al cumplimiento del fin y propósito del fondo.

Bajo ésta lógica, la vinculación entre el PMD y el objetivo, destino e importancia estratégica del FORTAMUN se establece a través de:

#### ► Eje 2. Comunidad Segura

- **Línea estratégica 2.2** Infraestructura, Capacitación y Profesionalización al Cuerpo de Seguridad Pública para Vivir en Paz.

⇒ **Objetivo particular 2.2.1** Ampliar y mejorar la infraestructura e instalaciones policiacas.

- **Estrategia 2.2.1.1** Ampliación y mejoramiento de la infraestructura policiaca y de seguridad pública.

#### ► Eje 4. Desarrollo Social Incluyente

- **Línea estratégica 4.1** Servicios básicos para el bienestar social.

⇒ **Objetivo particular 4.1.1** Mejorar la infraestructura, equipamiento, espacio público y vivienda en unidades habitacionales, colonias populares y juntas auxiliares, a través de la organización vecinal, la planeación participativa y la vida comunitaria.

- **Estrategia 4.1.1.1** Promover el Desarrollo Social Integral a través de la mejora de infraestructura urbana y servicios públicos.

#### ► Eje 5. Mejores prácticas municipales

- **Línea estratégica 5.3** Finanzas sanas.

⇒ **Objetivo particular 5.3.1** Fortalecer las finanzas públicas municipales a partir del manejo eficiente de los ingresos, los egresos, el cumplimiento de los objetivos y metas promovidos desde la planeación por parte de las diferentes instancias gubernamentales.

- **Estrategia 5.3.1.1** Hacer más eficiente la atención a los contribuyentes para fomentar la cultura de pago de contribuciones al Municipio.

⇒ **Objetivo particular 5.3.2** Incrementar los ingresos del Municipio.

- **Estrategia 5.3.2.1.** Establecer diversos mecanismos para aumentar los ingresos propios del municipio, así como los provenientes del gobierno federal y estatal, instituciones multilaterales de desarrollo, fondos y programas internacionales.

### 4. Contribución del FORTAMUN en el fortalecimiento municipal

#### 4.1 De acuerdo con las metas y logros de los Indicadores de Fin y Propósito del FORTAMUN definidos en la MIR establecida por la SHCP en el Sistema de Formato Único, registrados por el Municipio para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; ¿se han cumplido los objetivos del fondo en cuanto al Fortalecimiento Municipal?. (Ver Anexo 3)

En función del objeto de éste análisis, es importante mencionar que los objetivos del FORTAMUN según sus indicadores de fin y propósito, establecidos por la SHCP en la MIR del fondo, están orientados a fortalecer las finanzas municipales a través de apoyar el saneamiento financiero, promover y robustecer las actividades de seguridad pública y coadyuvar en la satisfacción de las necesidades operativas del municipio.

Aunado a lo anterior, el indicador a nivel FIN, denominado “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”, permite medir la aplicación de los recursos del fondo en los destinos de gasto prioritarios, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal; mientras que el indicador a nivel PROPÓSITO, denominado “Índice de Dependencia Financiera”, mide la participación porcentual de los recursos del FORTAMUN en los ingresos propios del municipio.

Bajo dicho contexto, se observa que el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores reportados por el municipio de Puebla, reflejan por una parte, una óptima aplicación de los recursos y por otra, una baja dependencia financiera; esto último, se corrobora con el incremento en 83% de los ingresos propios del municipio del año 2011 al 2013, lo que a su vez se interpreta como un incremento en la autonomía municipal. Por tanto, se puede afirmar que el fondo ha contribuido en el Fortalecimiento Municipal de Puebla, toda vez que orienta sus esfuerzos a la implementación de una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos propios y de esta forma, beneficiar a sus habitantes con el incremento de gasto público.

(Ver Anexo 3)

## 5. Sobre los Indicadores de Desempeño

5.1 ¿El municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH? *(Ver Anexo 5)*

Valoración Cuantitativa	
4	<i>Sí. El municipio reportó las metas y avances de todos los indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013</i>

De acuerdo a las características en cuanto a oportunidad, calidad y congruencia de la información registrada en la Ficha Técnica de Indicadores del PASH, se observó que el municipio de Puebla:

- ⇒ Realizó la captura oportuna de metas y logros de los 5 indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013, ya que los reportó en el SFU de acuerdo a la periodicidad establecida para cada uno.
- ⇒ Reportó todas las metas y logros de acuerdo a la unidad de medida señalada para cada indicador.
- ⇒ Publicó en la página web oficial del Ayuntamiento, reportes trimestrales de los indicadores del fondo, cuyos datos son consistentes con los registros publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal web. Además, el cálculo de los logros obtenidos pueden corroborarse con los datos financieros disponibles en los Dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal ante el Cabildo, por los que se aprueba la aplicación definitiva de los recursos del FORTAMUN.

Bajo el contexto anterior, se puede afirmar que los datos registrados en la Ficha de Indicadores del SFU son comprobables, cuentan con calidad y muestran congruencia con su fórmula de cálculo y unidad de medida, así como también guardan correspondencia con los informes incluidos en su contabilidad oficial.

Por último, se señala que la obligación de reportar indicadores, contemplada en los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; y 85 de la LFPRH, así como en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, fue cumplida a cabalidad por el municipio, en lo que respecta al FORTAMUN 2013.

5.2 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FORTAMUN 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). *(Ver Anexo 4)*

De acuerdo a la Ficha Técnica de Indicadores del SFU y tal como se señaló en la pregunta 5.1, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla sí reportó metas y logros de los 5 indicadores correspondiente a la MIR del FORTAMUN 2013. Bajo este contexto, en lo que se refiere al cumplimiento del logro de las metas, se observa que en 4 de los indicadores el municipio realizó un avance del 100% en sus metas, los cuales son:

- Índice de aplicación prioritaria de recursos
- Índice de dependencia financiera
- Índice de logro operativo
- Porcentaje de avance en las metas

Por otra parte, se señala que en el indicador denominado “Índice en el ejercicio de los recursos”, el municipio sobrepasó su meta programada en 4.68%.

***(Ver Anexo 4)***

Derivado de lo anterior, se hace hincapié en que el municipio de Puebla considere la importancia de la evaluación de los indicadores de desempeño, análisis que le permitirá conocer en qué medida se están cumpliendo los objetivos del fondo, así como la magnitud de los alcances e impacto del FORTAMUN. Para tales fines, adicionalmente se sugiere que la información que se capture en el SFU, siga reportándose de manera oportuna, sea congruente con los elementos de cada nivel de la MIR, y consistente con la información registrada en otros instrumentos de resultados asociados con la rendición de cuentas del fondo.

5.3 Consideraciones sobre los indicadores adicionales a los establecidos por la SHCP, que estén relacionados con los recursos del FORTAMUN 2013.

Se apunta que en el momento de la evaluación, el municipio de Puebla no aportó información ni evidencia documental que hiciera constar el registro de indicadores de desempeño relacionados al FORTAMUN, adicionales a los establecidos por la SHCP en la MIR del fondo. Por tal motivo, no se realizó éste análisis.

**6. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia**

6.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FORTAMUN 2013? (Ver Anexo 5)

Valoración Cuantitativa	
<b>4</b>	<i>Sí. Existen mecanismos de Rendición de Cuentas, son claros y permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN.</i>

Los municipios, de conformidad con los artículos 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y de acuerdo a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, están obligados a entregar al Congreso de la Unión, mediante la SHCP, la información sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN, y de los fondos del Ramo 33 que les correspondan. Éstos deberán reportar a la SHCP información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como de los Indicadores de Desempeño, mediante el Sistema de Formato Único del PASH.

Bajo el contexto de dicha normativa y como parte del análisis relacionado a la rendición de cuentas por parte del municipio de Puebla, se revisó, analizó y valoró (a través del anexo 5) la información oficial publicada en la pagina web <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionada con la rendición de cuentas del gasto federalizado, donde se observó lo siguiente:

- El municipio de Puebla reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del FORTAMUN en los módulos correspondientes del SFU, de acuerdo a la periodicidad establecida para cada elemento, de manera que, según la tabla de valoraciones del anexo 5, el municipio obtuvo un nivel alto en cuanto a la característica de OPORTUNIDAD al promediar 3.71 puntos de un máximo de 4.
- En cuanto a la característica de CALIDAD, el municipio también registró un nivel alto al obtener un promedio total de 3.33 puntos de un máximo de 4, considerando que reportó de forma pormenorizada todos los campos correspondiente a los módulos del SFU, en cada período establecido.
- Finalmente, se apunta que los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales, como las páginas web de la SHCP, el INAFED, el INEGI el portal web del Ayuntamiento de Puebla, entre otros; razón por la cual en la característica de CONSISTENCIA, el municipio obtuvo la puntuación máxima.

Adicionalmente se menciona que los datos consultados en los reportes trimestrales del SFU, pueden ser corroborados en los registros contables del municipio y los Dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal ante el Cabildo, por los que se aprueba la aplicación definitiva de los recursos del FORTAMUN.

Ante dicho contexto, se concluye que los mecanismos de Rendición de Cuentas, utilizados por el municipio de Puebla, permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN, por lo que sólo se sugiere seguir fortaleciendo dicho proceso, con el objeto de reforzar la transparencia y legitimidad de la políticas públicas.

**(Ver Anexo 5)**

## 6.2 ¿El municipio contó con mecanismos de Transparencia relacionados al FORTAMUN 2013?

Valoración Cuantitativa	
4	<i>Sí. Existen mecanismos de transparencia normados y apegados a la Ley, que además permiten evaluar objetivamente el ejercicio cotidiano de los actos de la autoridad responsable del FORTAMUN.</i>

De acuerdo a la información recabada en fuentes oficiales, en la Administración 2011-2014 se implementó el uso de un sitio web oficial del Ayuntamiento de Puebla, como principal mecanismo de transparencia, donde se podían consultar documentos y archivos correspondientes a años fiscales anteriores.

Cabe mencionar que en el momento de la evaluación, el portal web se actualizó con información de la Administración 2014-2018, no obstante, en lo que respecta a la información financiera, de obras e indicadores de gestión asociados al FORTAMUN 2013, el municipio contempló en su página de internet <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>, la publicación de documentos oficiales que permitieron evaluar objetivamente el ejercicio del fondo correspondiente al ejercicio fiscal del que es objeto ésta evaluación.

Adicionalmente, se diagnosticó que dicho sitio web cumple rigurosamente con lo señalado en el marco jurídico vigente, conformado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 107 de la LFPRH; 48 y 49 de la LCF; Título V, artículos 61 y 75 a 78 de la LGCG, donde se señala la obligatoriedad de transparentar y difundir la información referente a la aplicación de los recursos públicos, entre ellos los provenientes del FORTAMUN y del resto de los Fondos del Ramo 33. Complementariamente, según el artículo 11 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Sujetos Obligados deben publicar y difundir en sus sitios web o en los medios disponibles, la información referente a la “ejecución de las aportaciones federales y locales”.

## 6.3 ¿Los mecanismos de Transparencia utilizados por el Municipio en 2013 son consistentes con la evidencia analizada en preguntas anteriores? (Ver Anexo 6)

Como parte del análisis relacionado a los mecanismos de transparencia del municipio de Puebla, se revisó, analizó y valoró (a través del anexo 6) la información proporcionada por el enlace municipal a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FORTAMUN 2013, así como todas las evidencias documentales utilizadas en los análisis de cada pregunta de éste cuestionario, derivando en las siguientes observaciones:

- En complemento a lo señalado en la pregunta 6.1 sobre la rendición de cuentas, la característica de DIFUSIÓN de la información referente al ejercicio, destino y resultados de los recursos provenientes del FORTAMUN, promedió 2.67 puntos de un máximo de 4, lo cual puede interpretarse como un nivel medio alto en cuanto a la publicación de los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro).
- En cuanto a la información proporcionada en las preguntas 4, 5, 6, 8, 9, 12 del Cuestionario Municipal, relacionada a los ingresos propios del municipio, información presupuestal, distribución del FORTAMUN e indicadores del PASH, para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, el municipio de Puebla sí publicó dicha información y además ésta puede ser consultada a través de la página web actual del Ayuntamiento.
- Por otra parte se señala que en la valoración para el ejercicio fiscal 2013, se consideró la publicación de indicadores adicionales (en caso de contar con ellos) y de evaluaciones externas del FORTAMUN, motivo por el cual el municipio obtuvo un promedio de 0.80 puntos (en una escala de 0 a 1), por lo que se considera que en general, cumplió con la obligación de transparentar la información referente a la ejecución de las aportaciones federales y locales.

(Ver Anexo 6)

### 7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FORTAMUN y/o de los programas, obras o acciones financiadas con recursos del fondo?

De conformidad con la normativa vigente en 2013, la obligatoriedad de realizar evaluaciones del Gasto Federalizado, se establece en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 72, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); sin embargo hasta el ejercicio 2013, no se encontró evidencia de evaluaciones externas relacionadas con el FORTAMUN, ni otros fondos federales a cargo del municipio de Puebla, lo cual podría constituir una debilidad en la gestión de los recursos.

Ante dicho panorama, se sugiere que el municipio realice evaluaciones en cada ejercicio fiscal, ya que éstas aportan información valiosa y útil para la toma de decisiones, inciden en el desarrollo institucional y en la creación de valor público. Cabe mencionar, que de acuerdo a los lineamientos que rigen los Fondos Federales del Ramo 33, las evaluaciones pueden ser de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de procesos o de impacto.

7.2 ¿El municipio cuenta con Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

En base al Informe “Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gasto Federalizado 2012”, publicado por la Auditoría Superior de la Federación en su página oficial ([www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx)) el Estado de Puebla fue considerado en la muestra del “Análisis del cumplimiento en la entrega y calidad de la información del Gasto Federalizado proporcionada por las entidades federativas y municipios”, en el cual se aplicó un Indicador de Transparencia (TI), compuesto a su vez por otros tres:

Indicador de Cumplimiento (ICu), en el que se valoraron: entrega del Formato por Proyectos, entrega del Formato de Nivel Fondo; entrega del reporte de los Indicadores de Desempeño.

Indicador de Calidad (ICa), en el que se consideró: información reportada por proyectos; llenado en forma completa de los formatos por Proyectos y Nivel Fondo; reporte completo de los Indicadores de Desempeño.

Indicador de Congruencia (ICo), en el que se contempló: si reportan en el Formato por Proyectos y en el de Nivel Fondo, el mismo importe en los conceptos de recurso ministrado y pagado.

El Indicador de Transparencia del FORTAMUN para el municipio de Puebla, medido hasta el cuarto trimestre del 2012 registró 85.7 puntos, mientras que en el segundo trimestre del 2013 fue de 78.6 puntos, valoraciones que muestran buenos niveles considerando una escala que va de 0 a 100; cabe señalar que los niveles más bajos corresponden al Indicador de Congruencia, para ambos períodos.

El Indicador de Transparencia del FORTAMUN para el municipio de Puebla, medido hasta el cuarto trimestre del 2012 registró 85.7 puntos, siendo el ICu el indicador valorado con la puntuación más baja; mientras que en el segundo trimestre del 2013, la calificación alcanzada fue de 100 puntos. Adicionalmente se apunta que, ambas valoraciones muestran buenos niveles considerando una escala que va de 0 a 100; por último, cabe señalar que en ambos períodos tanto el ICu como el ICa registraron la máxima puntuación.

## **8. Hallazgos y Recomendaciones**

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

Considerando los datos y evidencias proporcionadas por el enlace municipal de Puebla, a través del Cuestionario del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FORTAMUN 2013, la información se consideró suficiente y consistente, adicionalmente se señala que la mayoría contó con respaldo documental.

No obstante, en función de los objetivos de la evaluación del FORTAMUN 2013, los insumos de información fueron complementados con datos correspondientes a las finanzas municipales, recabados en fuentes oficiales de internet, como la página web de Transparencia del Estado de Puebla, Auditoría Superior del Estado, los sitios de la SHCP, ASF, INEGI, INAFED, entre otros.

El conjunto de información compilado, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetivo, en el cual tanto las valoraciones cuantitativas como cualitativas se encuentran argumentadas con análisis particulares, y estos a su vez, respaldados con evidencias confiables.

# ANEXOS

Municipio:

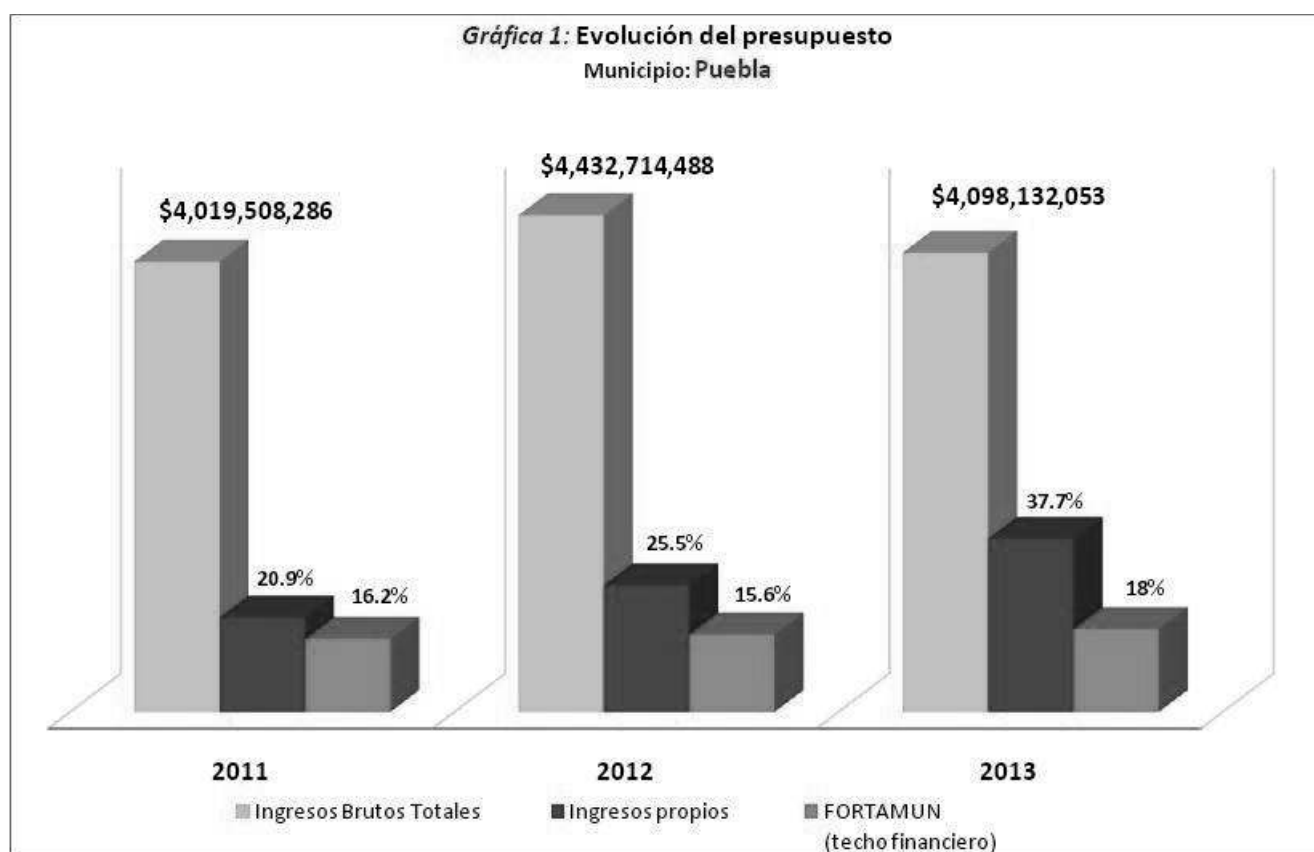
**Puebla**



## ANEXO 1

Tabla 1. Evolución del presupuesto

Municipio: Puebla					
Año	Ingresos Brutos Totales	Ingresos propios	FORTAMUN (techo financiero)	Porcentaje de los Ingresos Municipales financiados con FORTAMUN	T.C. FORTAMUN
2011	\$ 4,019,508,286.00	\$841,323,908	\$650,071,268	16.2%	11.3%
2012	\$ 4,432,714,488.00	\$1,129,134,112	\$691,438,810	15.6%	6.4%
2013	\$ 4,098,132,053.00	\$1,542,967,974	\$738,780,884	18.0%	6.8%
				% Promedio	16.6%



**Fuente:** Elaboración propia con base en:

1. Datos Financieros y Sociodemográficos , publicados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED): [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Evolucion\\_de\\_las\\_transferencias\\_federales\\_1990-2010\\_](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Evolucion_de_las_transferencias_federales_1990-2010_)
2. Techos Financieros de las Aportaciones Federales del RAMO 33 por concepto de FORTAMUN, publicados en el Periódico Oficial del Estado

## ANEXO 2

Tabla 2. Distribución de los recursos FORTAMUN

Municipio: Puebla									
Concepto	Ejercicio fiscal 2011			Ejercicio fiscal 2012			Ejercicio fiscal 2013		
	Monto total aportado por el Municipio	Monto total cubierto con FORTAMUN	Porcentaje del FORTAMUN por objeto de gasto	Monto total aportado por el Municipio	Monto total cubierto con FORTAMUN	Porcentaje del FORTAMUN por objeto de gasto	Monto total aportado por el Municipio	Monto total cubierto con FORTAMUN	Porcentaje del FORTAMUN por objeto de gasto
Obligaciones Financieras	-----	\$ 59,028,490.00	9%	\$ -	\$ 166,286,308.00	24%	\$ -	\$ 166,244,183.00	22%
Pago por Derechos de Agua	-----	\$ -	0%	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	0%
Gasto ejercido en Seguridad Pública	-----	\$ 254,210,543.00	40%	\$ -	\$ 219,832,417.00	32%	\$ -	\$ 243,279,822.00	33%
Gasto Ejercido en Inversión	-----	\$ 104,772,855.00	17%	\$ 100,177,968.00	\$ 53,564,077.00	8%	\$ 33,320,514.00	\$ 48,066,863.00	6%
Otro	-----	\$ 211,110,799.00	34%	\$ -	\$ 243,900,000.00	36%	\$ 57,171,974.00	\$ 289,181,991.00	39%
<b>Total</b>	-----	<b>\$ 629,122,687.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 100,177,968.00</b>	<b>\$ 683,582,802.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 90,492,488.00</b>	<b>\$ 746,772,859.00</b>	<b>100%</b>

Tabla 3. Contribución de los recursos FORTAMUN

Municipio: Puebla						
Concepto	Ejercicio fiscal 2011		Ejercicio fiscal 2012		Ejercicio fiscal 2013	
	Porcentaje Aportación Municipal	Porcentaje FORTAMUN	Porcentaje Aportación Municipal	Porcentaje FORTAMUN	Porcentaje Aportación Municipal	Porcentaje FORTAMUN
Obligaciones Financieras	-----	9%	0%	24%	0%	23%
Pago por Derechos de Agua	-----	0%	0%	0%	0%	0%
Gasto ejercido en Seguridad Pública	-----	39%	0%	32%	0%	33%
Gasto Ejercido en Inversión	-----	16%	9%	8%	2%	7%
Otro	-----	32%	0%	35%	4%	39%

**Fuente:** Elaboración propia con base en los datos financieros de los Dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por los que se aprueba la aplicación definitiva de los recursos del ejercicio fiscal 2011, 2012 y 2013 del Ramo 33 correspondiente al FORTAMUN, proporcionados por el municipio de Puebla.

## ANEXO 3

Tabla 4. Índice de aplicación prioritaria de recursos

Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2011	80.00	100.00	125%
2012	95.00	98.43	104%
2013	100.00	100.00	100%

Escala:   
 ■ 0%-24% ■ 25%-49% ■ 50%-74% ■ 75%-100% ■ 101%-200%

Tabla 5. Índice de dependencia financiera

Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2011	77.26	77.26	100%
2012	60.00	64.00	107%
2013	59.56	59.56	100%

Escala:   
 ■ 0%-24% ■ 25%-49% ■ 50%-74% ■ 75%-100% ■ 101%-200%

**Fuente:** elaboración propia con base en los Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en la página oficial de la SHCP disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

**Interpretación:**

En función de los datos correspondientes al Índice de aplicación prioritaria de recursos, en el año 2011 el logro sobrepasó la meta anual programada en **25%**; mientras que en el 2012, el avance porcentual respecto de la meta fue de **104%**; por último, en el año 2013 el cumplimiento de la meta programada fue de **100%**.

Aunado a lo anterior, respecto de las metas y logros del índice de Dependencia Financiera, en el año 2011 se observa un avance porcentual al período de **100%**; mientras que en 2012, el logro sobrepasó la meta anual en un **7%**; finalmente en 2013 se registró un logro del **100%**, lo cual indica un avance porcentual de 168% respecto de la meta programada.

Por otra parte, tal como se apunta en la pregunta 2.1, tanto los ingresos propios municipales como los recursos federales ministrados por concepto de FORTAMUN, han incrementado **83%** y **14%** respectivamente, del año 2011 al 2013, situación que se asocia a la baja dependencia de la hacienda municipal de Puebla con respecto a los recursos federales, es decir, ésta variación ascendente de los ingresos propios se correlaciona con un incremento en la autonomía municipal.

Dicha afirmación se puede corroborar con la aplicación del índice de dependencia financiera, utilizando los datos de la **tabla 3**, bajo los que se observa que en el año 2011 por cada peso recaudado como ingreso propio, el municipio contó con **77.3** centavos provenientes de FORTAMUN; mientras que en 2012, la importancia relativa del fondo alcanzó **61.2** centavos por cada peso de ingresos propios; por último, el año 2013 mostró la dependencia más baja del período 2011-2013, al registrar **48** centavos por cada peso recaudado de ingresos propios.

Finalmente se apunta, que de acuerdo al análisis realizado en la pregunta 2.2, los recursos del fondo se distribuyeron y ejecutaron de acuerdo al gasto que representó mayores beneficios para la población, basándose en los destinos establecidos en la LCF y requerimientos prioritarios identificados por el municipio; cumpliendo así, con los objetivos del FORTAMUN relacionados al Fortalecimiento Municipal.

## ANEXO 4

Tabla 6.

## Indicadores correspondientes a la MIR del FORTAMUN 2013

NIVEL	INDICADORES	Meta Programada		AVANCE al 1er. Trimestre		AVANCE al 2o. Trimestre		
		Denominación	Anual	Al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100.00	-	-	N/A	0.00	N/A	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	59.56	0.00	-	N/A	54.63	109.26	
Componente	Índice de Logro Operativo	100.00	0.00	-	N/A	48.00	96.00	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	95.00	0.00	-	N/A	47.00	111.90	
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	100.00	0.00	-	N/A	14.00	100.00	

NIVEL	INDICADORES	Meta Programada		AVANCE al 3er. Trimestre		AVANCE al 4o. Trimestre		
		Denominación	Anual	Al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100.00	-	0.00	N/A	100.00	100.00	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	59.56	0.00	61.82	112.40	59.56	100.00	
Componente	Índice de Logro Operativo	100.00	0.00	72.34	96.45	100.00	100.00	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	95.00	0.00	74.00	110.45	99.45	104.68	
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	100.00	0.00	72.29	100.00	100.00	100.00	

**Fuente:** elaboración propia con base en los Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en la página oficial de la SHCP disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

## ANEXO 5

Tabla 7. Información sobre la Transparencia y Rendición de Cuentas del FORTAMUN

Municipio: Puebla						
Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>OPORTUNIDAD</b>					<b>3.71</b>	
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. Opciones : Sí = 1, No = 0, Parcialmente = 0.5						
<i>¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del FORTAMUN en los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					3.71
	● A nivel programa y obra	0	0	1	1	2
	● Nivel Fondo	1	1	1	1	4
	● Ficha de Indicadores					4
	» <i>Fin</i> Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	1	1	1	1	4
	» <i>Propósito</i> Índice de Dependencia Financiera	1	1	1	1	4
	» <i>Componente</i> Índice de Logro Operativo	1	1	1	1	4
	» <i>Actividad</i> Índice en el Ejercicio de Recursos	1	1	1	1	4
» <i>Actividad</i> Porcentaje de Avance en las Metas	1	1	1	1	4	
<b>DIFUSIÓN</b>					<b>2.67</b>	
Difusión de la información registrada en el PASH. Opciones : Sí = 1, No = 0, Parcialmente = 0.5						
<i>¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?</i>	<b>Formato Único</b>					2.67
	● A nivel programa y obra	0	0	0	0	0
	● Nivel Fondo	1	1	1	1	4
	● Ficha de Indicadores	1	1	1	1	4
<b>CALIDAD</b>					<b>3.33</b>	
Calidad de la información cargada en el PASH. Opciones: Sí = 1, No = 0, Parcialmente = 0.5, (*en caso de ser Sí=4, en caso de ser No=0)						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					3.33
	● A nivel programa y obra	0	0	1	1	2
	● Nivel Fondo	1	1	1	1	4
	● Ficha de Indicadores	1	1	1	1	4
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					3.33
	● A nivel programa y obra	0	0	1	1	2
	● Nivel Fondo	1	1	1	1	4
	● Ficha de Indicadores	1	1	1	1	4
<i>¿Se reportaron evaluaciones externas sobre el FORTAMUN?</i>	Evaluaciones*					0
<b>CONSISTENCIA</b>					<b>4.00</b>	
Consistencia entre la información reportada en el PASH y la información difundida. Opciones: Sí=4, No=0						
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y Nivel Fondo					4
	Indicadores					4

## Evaluación Complementaria del FORTAMUN 2013

Consideraciones para la interpretación				
Nulo	Nivel bajo	Nivel medio	Nivel medio- alto	Nivel alto
0 a 0.8	0.9 a 1.6	1.7 a 2.4	2.5 a 3.2	3.3 a 4

**Fuente:** elaboración propia con base en:

- Los Anexos de los Informes Trimestrales 2013, correspondientes al Nivel Proyecto, Recursos Reportados y Ficha de Indicadores, publicados por la SHCP en la página oficial de la SHCP disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>
- El apartado de Armonización Contable de la página web del Ayuntamiento de Puebla, disponible en: <http://www.pueblacapital.gob.mx>
- El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH, disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

## ANEXO 6

Tabla 8. Información sobre la Transparencia del FORTAMUN

Municipio: Puebla															
Pregunta	4			5			6			8	9	12	Promedio 2011	Promedio 2012	Promedio 2013
	Ingresos propios del municipio			Información presupuestal			Distribución del FORTAMUN			Indicadores PASH	Indicadores adicionales	Evaluaciones externas			
Período	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2013	2013	n			
¿Se publicó dicha información?	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-----	0	1	1	0.80
¿Se pudo consultar o corroborar?	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-----	0	1	1	0.80
Opciones: Sí = 1          No = 0          Parcialmente = 0.5          Sin respuesta: -----															

Consideraciones para la interpretación			
Criterio	Nivel alto de transparencia	Nivel medio de transparencia	Nivel bajo de transparencia
Promedio	0.67 a 1	0.34 a 0.66	0 a 0.33

Fuente: elaboración propia con base en:

- Los Anexos de los Informes Trimestrales 2013, correspondientes al Nivel Proyecto, Recursos Reportados y Ficha de Indicadores, publicados por la SHCP en la página oficial de la SHCP disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>
- El apartado de Armonización Contable de la página web del Ayuntamiento de Puebla, disponible en: <http://www.pueblacapital.gob.mx>
- El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH, disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>